

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00066-00.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la curadora ad litem nombrada en el asunto, en su reemplazo se designa a la Dra. Nidia Marcela Vesga Fuentes.

Notifíquesele al correo electrónico y efectúense las previsiones de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de641c153d977b2e39c4de7a852d3a407e59a37523b0a21d18c9013a451e400f**

Documento generado en 30/08/2023 03:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>